

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 25 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de procedimiento núm. 1615/2010.*

NIG: 2905442C20100006425.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. consens. 1615/2010. Negociado: 1.

De: Olga Sycheva.

Procuradora: Sra. María Isabel Luque Rosales.

Contra: Mohamed Ali Ahmed Rezgui.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. consens. 1615/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Olga Sycheva contra Mohamed Ali Ahmed Rezgui sobre Guarda y Custodia Menores no Consensual, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, en los autos de juicio de guarda y alimentos registrados con el número 1615/2010 en los que han sido parte demandante la Sra. Olga Sycheva representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Luque Rosales y asistida de la Letrada Sra. Flórez Vázquez, y parte demandada el Sr. Mohamed Ali Ahmed Rezgui, rebelde,

En Fuengirola, a 3 de febrero de 2015.

#### FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Luque Rosales en nombre de la Sra. Olga Sycheva contra el Sr. Mohamed Ali Ahmed Rezgui concedo a la primera la guarda y custodia exclusiva sobre la menor... con imposición a cada parte de las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.: Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola (Málaga).

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mohamed Ali Ahmed Rezgui, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a 25 de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario.